

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N°15/2019

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASÁLTICO, UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO COLONIA RAUL OCAMPO ROJAS DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, A FAVOR DE LA EMPRESA GARCIA HERMANOS Y CIA S.A.

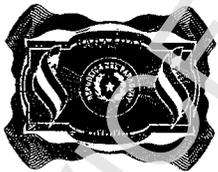
San Lorenzo, 12 de marzo de 2019.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 53.819/2018, presentado en fecha 05 de Diciembre del 2018, por la empresa García Hermanos y CIA S.A, mediante la cual, la misma, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de material basáltico en la propiedad identificada como lote N° 92 Manzana Itapopó, Matricula N° 5355 con coordenadas Este 608905, y Norte 7493080, ubicada en el lugar denominado Colonia Raúl Ocampo Rojas del Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante Dictamen C.A.J. N° 14/2019, de fecha 10 de enero de 2019, en su parte conclusiva menciona que es del parecer que la empresa García Hermanos y CIA S.A. ha dado cumplimiento a todo lo requerido por el del Decreto 8699., POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31870/2017 "MINERÍA" , CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y 4935/2013, por lo tanto, se recomienda proseguir con los trámites tendientes a la fiscalización de la cantera mencionada de conformidad al artículo 132° del mencionado Decreto

Que, por Memorándum DER N° 09/2019, de fecha 28 de febrero del 2019, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe, que en su parte conclusiva menciona que: "...Es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de apertura de Explotación de cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 269.



Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa García Hermanos y CIAS.A., en su Acta C.E. N° 04/2019, se ha expedido en forma favorable.

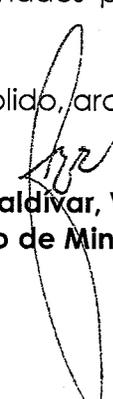
Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2019, la presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Aprobar la solicitud de permiso de explotación de Cantera identificada como lote N° 92 Manzana Itapopó, Matricula N° 5355 con coordenadas este 608905, y Norte 7493080, ubicada en el lugar denominado Colonia Raúl Ocampo Rojas del Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay De conformidad a los Artículos 131 y 132 del Decreto 8699/2018.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


**Ing. Carlos Zaldivar, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía**

